

## **ESPECIALIZACION EN DERECHO CIVIL**

**ACTIVIDAD ACADÉMICA:            FORMALIDAD Y PUBLICIDAD DEL ACTO JURÍDICO**

**MODALIDAD Y CARÁCTER:        CURSO OBLIGATORIO**

**TIPO:                                    TEÓRICA**

**CLAVE:**

**SEMESTRE:                            TERCERO**

**CRÉDITOS:                            6**

**HORAS POR SEMANA:            3**

**HORAS POR SEMESTRE:        48**

---

### **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste, el alumno:

Argumentará acerca de la idoneidad, situación y eficiencia que actualmente guarda el notariado en México como institución jurídica responsable de la formalidad del negocio jurídico para su plena existencia, así como del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en tanto institución responsable de su publicitación.

## **UNIDAD I. LA FORMA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la forma como elemento de validez del negocio jurídico, resaltando los casos que demandan documentos especiales.

- 1.1 Concepto de forma.
- 1.2 Especies.
  - 1.2.1 Expresa.
  - 1.2.2 Tácita.
  - 1.2.3 Silencio.
- 1.3 Grados.
  - 1.3.1 Ad solemnitatem.
  - 1.3.2 Ad probationis.
- 1.4 El documento.
  - 1.4.1 Concepto.
  - 1.4.2 Especies.
  - 1.4.3 Algunos documentos especiales.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS

## **UNIDAD II. LA FE PÚBLICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará cada una de las especies de fe pública, delimitando su ámbito.

- 2.1 Concepto de fe pública.
- 2.2 Especies.
  - 2.2.1 Originaria.
  - 2.2.2 Derivada.
  - 2.2.3 Administrativa.
  - 2.2.4 Legislativa.
  - 2.2.5 Judicial.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORA

### **UNIDAD III. DERECHO NOTARIAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca de la ubicación y autonomía del Derecho Notarial.

- 3.1 Concepto.
- 3.2 Autonomía
- 3.3 Ubicación.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORA

### **UNIDAD IV. SISTEMAS NOTARIALES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará por sus características distintivas los sistemas notariales: inglés, latino y germano, haciendo hincapié en las particularidades del Sistema Notarial Mexicano.

- 4.1 Antecedentes generales.
- 4.2 Antecedentes en México.
- 4.3 Sistemas notariales.
  - 4.3.1 Libre o Inglés.
  - 4.3.2 Latino.
  - 4.3.3 Germano.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS

## **UNIDAD V. EL NOTARIO EN MEXICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de la ubicación del notario en el Sistema Jurídico Mexicano, sus facultades, deberes, responsabilidad, sanciones y colegiación.

- 5.1 Concepto.
- 5.2 Naturaleza.
- 5.3 Requisitos.
- 5.4 Actuación.
  - 5.4.1 Facultades.
  - 5.4.2 Deberes.
  - 5.4.3 Prohibiciones,
  - 5.4.4 Elementos.
  - 5.4.5 Suplencia y asociación.
- 5.5 Responsabilidad.
  - 5.5.1 Civil.
  - 5.5.2 Administrativa.
  - 5.5.3 Fiscal.
  - 5.5.4 Penal.
- 5.6 Sanciones.
- 5.7 Colegiación.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS

## **UNIDAD VI. DOCUMENTOS NOTARIALES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará el contenido y finalidad de cada uno de los documentos notariales.

- 6.1 Escritura.
- 6.2 Acta.

- 6.3 Testimonio.
- 6.4 Certificación.
- 6.5 Minuta.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS

## **UNIDAD VII. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las ventajas y desventajas de los sistemas registrales: francés, alemán, español y australiano.

- 7.1 Denominación
- 7.2 Concepto.
- 7.3 Sistemas registrales.
  - 7.3.1 Francés.
  - 7.3.2 Alemán.
  - 7.3.3 Español.
  - 7.3.4 Australiano.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS

## **UNIDAD VIII. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN MEXICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Valorará el sistema registral actual del Registro Público de la Propiedad en México.

- 8.1 Concepto.
- 8.2 Naturaleza jurídica.
- 8.3 Antecedentes.
- 8.4 Aspectos del sistema actual.

- 8.5 Procedimiento registral.
- 8.6 Principios.
  - 8.6.1 Concepto.
  - 8.6.2 Publicidad.
  - 8.6.3 Inscripción.
  - 8.6.4 Especialidad o determinación.
  - 8.6.5 Fe pública.
  - 8.6.6 Tercero registral.
  - 8.6.7 Consentimiento.
  - 8.6.8 Tracto sucesivo.
  - 8.6.9 Rogación.
  - 8.6.10 Prioridad.
  - 8.6.11 Calificación o legalidad.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS

#### **UNIDAD IX. LAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PUBLICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará acerca de las diversas inscripciones que tienen lugar en el registro público, destacando sus particularidades.

- 9.1 Actos y hechos inscribibles.
- 9.2 Documentos inscribibles.
- 9.3 Inscripciones.
- 9.4 Anotaciones.
- 9.5 Asientos.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS

## **UNIDAD X. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO REGISTRAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la procedencia de los diversos medios de impugnación del procedimiento registral: jurisdiccionales, administrativos y judiciales.

- 10.1 Concepto de medios de impugnación.
- 10.2 Impugnación o recurso administrativo.
- 10.3 Impugnación jurisdiccional.
  - 10.3.1 Administrativa.
  - 10.3.2 Judicial.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS

## **UNIDAD XI. EL CORREDOR PÚBLICO EN MEXICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el perfil del Corredor Público en México.

- 11.1 Concepto.
- 11.2 Antecedentes.
- 11.3 Naturaleza.
- 11.4 Requisitos.
- 11.5 Actuación.
- 11.6 Responsabilidad.
- 11.7 Sanciones.
- 11.8 Colegiación.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS

## **UNIDAD XII. REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN MEXICO.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará los principios registrales que sustentan la institución del Registro Público del Comercio en México, en atención a las especies de inscripción, procedimiento registral y medios de impugnación.

- 12.1 Denominación.
- 12.2 Concepto.
- 12.3 Antecedentes.
- 12.4 Sistema registral.
- 12.5 Principios registrales.
- 12.6 Actos y documentos inscribibles.
- 12.7 Especies de inscripción
- 12.8 Procedimiento registral.
- 12.9 Medios de Impugnación.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS

## B I B L I O G R A F Í A

- ÁLVAREZ-CAPEROCHIPI, José Antonio. Derecho inmobiliario registral, Madrid, Civitas, 1986.
- ÁVILA ÁLVAREZ, Pedro. Derecho Notarial, 7ª ed., compendiada y puesta al día, Barcelona, Bosch, 1990.
- BAÑUELOS SÁNCHEZ, Froylán. Derecho notarial: Interpretación, teoría, práctica y jurisprudencia, 4ª ed., corregida y aumentada, México (DF), Cárdenas, 1990.
- , Fundamentos del Derecho Notarial: Teoría, jurisprudencia y otras disposiciones legales, México: Sista, [19--?].
- BORJA SORIANO, Manuel. Teoría General de las Obligaciones, concordada con la legislación vigente por Francisco e Ignacio Borja Martínez, 15ª ed., México, Porrúa, 1997.
- CARRAL Y DE TERESA, Luis. Derecho Notarial y Derecho Registral, 12ª ed., México: Porrúa, 1993.
- COLÍN SÁNCHEZ, Guillermo. Procedimiento Registral de la Propiedad, 2ª ed., aumentada, México, Porrúa, 1979.
- CHIRINO CASTILLO, Joel. Derecho Civil III. Contratos Civiles, México, McGraw-Hill, 1996.
- FERNÁNDEZ, Tomás Ramón y SAINZ MORENO, Fernando. El Notario: La función notarial y las garantías constitucionales, Madrid, Civitas, 1989.
- GATTARI, Carlos Nicolás. Práctica notarial, Buenos Aires, Depalma, 1987.

- LARRAUD, Rufino. Curso de Derecho Notarial: Anotaciones y concordancias en relación al Derecho positivo argentino por el Instituto Argentino de Cultura Notarial, Buenos Aires, Depalma, 1966.
- LÓPEZ DEL CARRIL, Nelson J. Publicidad de los derechos reales, Buenos Aires, Depalma, 1965.
- LÓPEZ MEDEL, Jesús. Teoría del registro de la propiedad como servicio público, prólogo de José Alonso, Madrid, Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, 1991.
- MARTÍNEZ SEGOVIA, Francisco. Función Notarial: Estado de la doctrina y ensayo conceptual, Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1961.
- MENGUAL Y MENGUAL, José María. Elementos de Derecho Notarial, prólogo de José Castán y Tobeñas, Barcelona, Claraso, [1931].
- MIRANDA COTA, Héctor. Legislación Notarial Mexicana, México, Librería Carrillo Impresiones, 1986.
- NERI, Argentino I. Tratado teórico-práctico del derecho notarial, Buenos Aires, Depalma, [196-]. 4 volúmenes.
- PELOSI, Carlos A. El documento notarial, Buenos Aires, Astrea, 1992.
- PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Bernardo. Derecho Notarial, 8ª ed., México, Porrúa, 1997.
- .  
-----.  
Derecho Registral, 6ª ed., México, Porrúa, 1997.
- .  
Representación, poder y mandato: prestación de servicios profesionales y su ética, 9ª ed., corregida y aumentada, México, Porrúa, 1996.

-----.  
SÁNCHEZ MEDAL, Ramón.

Ética notarial, 4ª ed., México, Porrúa, 1993.  
De los Contratos Civiles: Teoría general del contrato, contratos en especial, registro público de la propiedad, 15ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1997.

ZAMORA VALENCIA, Miguel Ángel.

Contratos Civiles, 6ª ed., aumentada y actualizada, México, Porrúa, 1997.

ZINNY, Mario Antonio.

El acto notarial: Dación de fe, Buenos Aires, Depalma, 1990.

## SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

## SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

### PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y

parámetros que señale el titular de la Cátedra.